Código: 100-FR-0099	RECEPCIONAR, DISTRIBUIR Y TRAMITAR LOS DOCUMENTOS	POLICIA NACIONAL
Fecha: 10-07-2014	NOTA INTERNA	
Versión: 1		

Nro. 0176

FECHA: 31/05/2021

PARA: TE. MAYERLINE

DE: RASES- JEFAT

URGENTE		ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA	
PARA SU INFORMACIÓN		DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA	
FAVOR DAR CONCEPTO		FAVOR TRAMITAR	
INFORMAR POR ESCRITO		ARCHIVAR	
ENCARGARSE DEL ASUNTO		ENTERARSE Y DEVOLVER	
OTRO:		DILIGENCIAR Y DEVOLVER	

OBSERVACIONES:

Mayerline, por favor verificar que este con el lleno de los requisitos para poder avanzar en el proceso y recordar que la contratación pública inicia a partir del cumplimiento del Principio de responsabilidad, el cual aplica desde la fase preparatoria y de exigencias previas porque en esta fase se realizan el estudio de presupuesto y el de pre factibilidad que son necesarios para hacer la Proyección en un proceso en todas sus etapas ajustadas a la Normatividad y con los principios contemplados en la Ley. Caraballi, en coordinación con Planeación para adelantar lo de su competencia.

FIRMA:

TC. JENNY MARCELA GALVO BERNAL
Jefe Regional de Aseguramiento No 2

RECIBIDO:

FECHA: 31-05-2021

HORA: 17:52

Nro. _____

FECHA: _____

PARA: _____

DE: SECSA - JEFAT

URGENTE		ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA	
PARA SU INFORMACIÓN		DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA	
FAVOR DAR CONCEPTO		FAVOR TRAMITAR	
INFORMAR POR ESCRITO		ARCHIVAR	
ENCARGARSE DEL ASUNTO		ENTERARSE Y DEVOLVER	
OTRO:		DILIGENCIAR Y DEVOLVER	

OBSERVACIONES:

FIRMA:

RECIBIDO:

FECHA:

HORA:

Nro. _____

FECHA: _____

PARA: _____

DE:

URGENTE		ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA	
PARA SU INFORMACIÓN		DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA	
FAVOR DAR CONCEPTO		FAVOR TRAMITAR	
INFORMAR POR ESCRITO		ARCHIVAR	
ENCARGARSE DEL ASUNTO		ENTERARSE Y DEVOLVER	
OTRO:		DILIGENCIAR Y DEVOLVER	

OBSERVACIONES:

FIRMA:

RECIBIDO:

FECHA:

HORA:

Nro. _____

FECHA: _____

PARA: _____

DE:

URGENTE		ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA	
PARA SU INFORMACIÓN		DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA	
FAVOR DAR CONCEPTO		FAVOR TRAMITAR	
INFORMAR POR ESCRITO		ARCHIVAR	
ENCARGARSE DEL ASUNTO		ENTERARSE Y DEVOLVER	
OTRO:		DILIGENCIAR Y DEVOLVER	

OBSERVACIONES:

FIRMA:

RECIBIDO:

FECHA:

HORA:

GS-2021-054857-DETOL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UPRES TOLIMA

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha _____ Hora _____

No. GS 2021- **DETOL/ UPRES - JEFAD 29.25**

Ibagué, 28 de mayo de 2021

Teniente Coronel
JENNY MARCELA CALVO BERNAL
Jefe Regional De Aseguramiento N° 2
Carrera 22 sur N° 26A - 21 B/Fronteras del Milenio
NEIVA – HUILA

Asunto: Solicitud autorización inicio proceso de contratación

De manera atenta y respetuosa me dirijo a mi Teniente Coronel, con el fin de solicitarle, estudie la posibilidad de autorizar el inicio del proceso de contratación que tiene por objeto ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS DE BAJA COMPLEJIDAD, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, SEGÚN LOS ACUERDOS 002 DE 2001 Y 052 DE 2013 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DE POLICÍA, CON EL FIN DE GARANTIZAR LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 2".***
Que existen los recursos disponibles de afectacion para el desarrollo del proceso de contratacion por valor de doscientos veintinueve millones ochenta mil pesos M/CTE ($229.080.000,00) distribuidos así:

PARA LA VIGENCIA ACTUAL 2021: el valor de ciento nueve millones quinientos sesenta mil pesos MCTE. ($109.560.000,00).

PARA LA VIGENCIA FUTURA 2022: el valor de ciento diecinueve millones quinientos veinte mil pesos MCTE ($119.520.000,00).

GRUPO I "MUNICIPIO DE ALPUJARRA": por valor de seis millones novecientos mil pesos M/CTE ($6.900.000,00). Distribuidos así: para la vigencia actual 2021 la suma de tres millones trescientos mil pesos M/CTE ($3.300.000,00) y para la vigencia futura 2022 la suma de tres millones seiscientos mil pesos M/CTE ($ 3.600.000,00).

GRUPO II "MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL": por valor de cuarenta y un millones cuatrocientos mil pesos M/CTE ($41.400.000,00). Distribuidos así: para la vigencia actual 2021 la suma de diecinueve millones ochocientos mil pesos M/CTE ($19.800.000,00) y para la vigencia futura 2022 la suma de veintiún millones seiscientos mil pesos M/CTE ($21.600.000,00).

GRUPO III "MUNICIPIO DE CARMEN DE APICALA": por valor de once millones cuarenta mil pesos M/CTE ($11.040.000,00). Distribuidos así: para la vigencia actual 2021 la suma de cinco millones doscientos ochenta mil pesos M/CTE ($5.280.000,00) y para la vigencia futura 2022 la suma de cinco millones setecientos sesenta mil pesos M/CTE ($5.760.000,00).

GRUPO IV "MUNICIPIO DE COYAIMA": por valor de dieciséis millones quinientos sesenta mil pesos M/CTE ($16.560.000,00). Distribuidos así: para la vigencia actual 2021 la suma de siete millones novecientos veinte mil pesos M/CTE ($7.920.000,00) y para la vigencia futura 2022 la suma de ocho millones seiscientos cuarenta mil pesos M/CTE ($8.640.000,00).

Versión Impresa del Original Digital

GRUPO V "MUNICIPIO DE CUNDAY": por valor de once millones cuarenta mil pesos M/CTE ($11.040.000,00). Distribuidos así: para la vigencia actual 2021 la suma de cinco millones doscientos ochenta mil pesos M/CTE ($5.280.000,00) y para la vigencia futura 2022 la suma de cinco millones setecientos sesenta mil pesos M/CTE ($5.760.000,00).

GRUPO VI "MUNICIPIO DE DOLORES": por valor de seis millones novecientos mil pesos M/CTE ($6.900.000,00). Distribuidos así: para la vigencia actual 2021 la suma de tres millones trescientos mil pesos M/CTE ($3.300.000,00) y para la vigencia futura 2022 la suma de tres millones seiscientos mil pesos M/CTE ($ 3.600.000,00).

GRUPO VII "MUNICIPIO DE NORCASIA": por valor de once millones cuarenta mil pesos M/CTE ($11.040.000,00). Distribuidos así: para la vigencia actual 2021 la suma de cinco millones doscientos ochenta mil pesos M/CTE ($5.280.000,00) y para la vigencia futura 2022 la suma de cinco millones setecientos sesenta mil pesos M/CTE ($5.760.000,00).

GRUPO VIII "MUNICIPIO DE PIEDRAS": por valor de nueve millones seiscientos sesenta mil pesos M/CTE ($9.660.000,00 Distribuidos así: para la vigencia actual 2021 la suma de cuatro millones seiscientos veinte mil pesos M/CTE ($4.620.000,00) y para la vigencia futura 2022 la suma de cinco millones cuarenta mil pesos M/CTE ($5.040.000,00).

GRUPO IX "MUNICIPIO DE PLANADAS": por valor de diecisiete millones doscientos cincuenta mil pesos M/CTE ($17.250.000,00) Distribuidos así: para la vigencia actual 2021 la suma de ocho millones doscientos cincuenta mil pesos M/CTE ($8.250.000,00) y para la vigencia futura 2022 la suma de nueve millones de pesos M/CTE ($9.000.000,00).

GRUPO X "MUNICIPIO DE RONCESVALLES": por valor de once millones cuarenta mil pesos M/CTE ($11.040.000,00). Distribuidos así: para la vigencia actual 2021 la suma de cinco millones doscientos ochenta mil pesos M/CTE ($5.280.000,00) y para la vigencia futura 2022 la suma de cinco millones setecientos sesenta mil pesos M/CTE ($5.760.000,00).

GRUPO XI "MUNICIPIO DE SAMANA": por valor de dieciséis millones quinientos sesenta mil pesos M/CTE ($16.560.000,00). Distribuidos así: para la vigencia actual 2021 la suma de siete millones novecientos veinte mil pesos M/CTE ($7.920.000,00) y para la vigencia futura 2022 la suma de ocho millones seiscientos cuarenta mil pesos M/CTE ($8.640.000,00).

GRUPO XII "MUNICIPIO DE SANTA ISABEL": por valor de nueve millones seiscientos sesenta mil pesos M/CTE ($9.660.000,00 Distribuidos así: para la vigencia actual 2021 la suma de cuatro millones seiscientos veinte mil pesos M/CTE ($4.620.000,00) y para la vigencia futura 2022 la suma de cinco millones cuarenta mil pesos M/CTE ($5.040.000,00).

GRUPO XIII "MUNICIPIO DE SUAREZ": por valor de once millones cuarenta mil pesos M/CTE ($11.040.000,00). Distribuidos así: para la vigencia actual 2021 la suma de cinco millones doscientos ochenta mil pesos M/CTE ($5.280.000,00) y para la vigencia futura 2022 la suma de cinco millones setecientos sesenta mil pesos M/CTE ($5.760.000,00).

GRUPO XIV "MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN": por valor de diez millones trescientos cincuenta mil pesos M/CTE ($10.350.000,00). Distribuidos así: para la vigencia actual 2021 la suma de cuatro millones novecientos cincuenta mil pesos M/CTE ($4.950.000,00) y para la vigencia futura 2022 la suma de cinco millones cuatrocientos mil pesos M/CTE ($5.400.000,00).

GRUPO XV "MUNICIPIO DE VENADILLO": por valor de veintisiete millones seiscientos mil pesos M/CTE ($27.600.000,00). Distribuidos así: para la vigencia actual 2021 la suma de trece millones doscientos mil pesos M/CTE ($13.200.000,00) y para la vigencia futura 2022 la suma de catorce millones cuatrocientos mil pesos M/CTE ($14.400.000,00).

Este documento es una copia del original impreso en el sistema

GRUPO XVI "MUNICIPIO DE VICTORIA": por valor de once millones cuarenta mil pesos M/CTE ($11.040.000,00). Distribuidos así: para la vigencia actual 2021 la suma de cinco millones doscientos ochenta mil pesos M/CTE ($5.280.000,00) y para la vigencia futura 2022 la suma de cinco millones setecientos sesenta mil pesos M/CTE ($5.760.000,00).

La supervisión de los contratos que llegaren a celebrarse, quedaran a cargo del funcionario que designe el jefe de la Unidad Prestadora de Salud Tolima, o quien haga sus veces o quien con posterioridad sea designado por el ordenador del gasto, verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto, teniendo en cuenta lo descrito en la Ley 1474 de 2011 y la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"*.

El supervisor deberá dar pleno cumplimiento a la normativa legal vigente, así como también, deberá realizar el cargue de las supervisiones en la plataforma SECOP II.

La notificación del supervisor la realizará el analista de contratos de la Unidad Prestadora de Salud Tolima mediante acta.

Atentamente,

Mayor **BLADIMIR ACEVEDO MORA**
Jefe Unidad Prestadora de salud Tolima

Elaborado por: PT Mónica [illegible]
Revisado por: SO Rabelle [illegible]
Revisado por: TE Lloyder [illegible]
Fecha de elaboración: MAYO de 2021
Archivo: este documento/2021

Carrera 4 14-52 Centro, Ibagué
Tel. 2739811 Ext. 3431
detol.upres-con@policia.gov.co.

Fiel copia del original luis.beltranm